

Malakoff, pero que desde que se abrió el fuego el 5 de Setiembre, sabían que no podrían sostenerse largo tiempo en la parte Sur de la ciudad. La artillería hacia entre ellos verdaderas carnicerías, pues perdían 3,000 hombres por día, y ya tenían todos los preparativos hechos para pasar a la otra parte de la ciudad.

AUSTRIA.—Viene 25 de Abril.—La comunicación de los resultados del Congreso pasará en breve a la Dieta; los documentos se hallan en poder de Mr. de Rechberg hace tres días. Creemos que con esta ocasión no se manifestará divergencia alguna entre Prusia y Austria; pero tenemos razones para dudar que esta comunicación se haga colectivamente. La Dieta será llamada ciertamente a tomar una resolución; pero no se tratará de adoptar la política de una u otra Potencia. La Dieta se limitará a aceptar la paz como un hecho consumado. Sabemos por buen conducto que el Príncipe Gortschakoff no reemplaza al Conde Nesselrode provisionalmente tan solo, sino que está destinado a reemplazarlo definitivamente en todas sus funciones, aun en las de Canciller del Imperio. La separación actual de las funciones de Canciller y de Ministro de Negocios extranjeros no es mas que provisional. (Gaceta de la Bolsa.)

Idem 24 de Abril.—Según una comunicación oficial hecha al Gobierno vánico, las tropas austriacas evacuarán los Principados sucesivamente, efectuándose esta operación en seis meses. (Gaceta austriaca.)

Idem id.—El Feld-mariscal Radetzki, Gobernador general del reino Lombardo-veneto, autorizó al antiguo oficial retirado Giacomo Sessa, al refugiado político Comozzi y al oficial deserrado Stralinio de Padua para regresar a los estados austriacos. Los dos primeros han recobrado además sus derechos de ciudadanos, y obtuvieron la supresión del secuestro puesto a sus bienes. (Gaceta de los Correos.)

Idem 22 de Abril.—El Conde Buol, según dicen, está muy satisfecho de su viaje a París, y especialmente de sus relaciones personales con el Emperador Napoleón; se asegura que no está menos satisfecho de sus relaciones con Mr. de Walewski. Esto parece probar el por qué el Emperador acaba de conferir al Ministro de Negocios extranjeros de Francia la mas alta distinción austriaca, la Gran Cruz de la Orden de San Esteban. Desde la caída de los Borbones ningún otro francés, a excepción del Emperador Napoleón y de Mr. Drouyn de Lhuys, ha obtenido esta condecoración. (Correspondencia de Nuremberg.)

PRUSIA.—Berlin 25 de Abril.—No se hará aquí edición oficial del tratado de paz y de los protocolos del Congreso de París, pero se publicará una traducción de estos documentos por el Ministerio de Negocios extranjeros. (Gaceta de la Bolsa.)

SECCION GENERAL.

Indice de las leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y documentos parlamentarios que se han publicado en el mes de Abril último.

En 1.º Real orden disponiendo que el Tribunal Contencioso-administrativo informe sobre la validez del remate del ferrocarril de Sevilla a Jerez. (Núm. 1,184.)

Otra autorizando a D. Santiago Bergonier para hacer los estudios necesarios para proyectar el desecamiento de las marismas situadas en los términos de Sanlúcar de Barrameda, Trejuna y Lebrija. (Id.)

Otra autorizando a D. Santiago del Cacho para establecer un lavadero de lanas en la aproximación de un molino de su propiedad en el término de Rivera del Fresno aprovechando agua del río Valdearena. (Id.)

Otra autorizando a D. Tomás Coronina para hacer los estudios de un canal tomando el agua del río Guadalquivir. (Id.)

Circular disponiendo lo conveniente para promover la concurrencia a las exposiciones de animales reproductores, de productos y de instrumentos agrícolas que han de celebrarse en París en el presente año y en el próximo. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

Orden circular de la Dirección general de Ventas de bienes nacionales, disponiendo lo conveniente sobre exhibición por las oficinas, de los títulos primordiales y cualesquiera otros documentos de las fincas enajenadas por el Estado, con lo demás que se expresa. (Id.)

Presupuesto general de ingresos en las cajas del Estado para el año 1856 y seis primeros meses de 1857, redactado con presencia del remanente por la Superintendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba, y en vista de las variaciones introducidas en él por la comisión nombrada por el Gobierno para el examen del mismo. (Id.)

En 2.º Real orden modificando, en los términos que se expresa, la de 12 de Julio de 1853, por la cual se mandó adicionar la tarifa núm. 3.º de la contribución industrial con la partida de talleres de construcción de máquinas u otros efectos de ferretería ó cerrajería con tornos movidos por caballerías y sin plataformas. (Id.)

Otra resolviendo que sin efecto el art. 45 de otra de 30 de Enero de 1853, por el cual se dispuso la renuncia y entrega en las provincias de los títulos correspondientes a los acreedores de la Deuda del personal; y dictando varias disposiciones para que la entrega de dichos títulos se verifique por la Tesorería de la Deuda pública, con las mismas formalidades que se practican para los demás documentos de la Deuda del Estado. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente con motivo de un expediente instruido a consecuencia de haberse declarado para el despacho, en la Aduana de Barcelona, D. José Salfon 500 docenas de rosarios de madera ordinarios. (Id.)

Otra regularizando el uso y aprovechamiento de las aguas del canal imperial de Aragón. (Id.)

En 3.º Real decreto accediendo a la permuta que han solicitado D. Francisco Martel Mora, y D. José María Martínez López de Araya, Magistrados de las Audiencias de Sevilla y Granada. (Número 1,186.)

Otro accediendo a la permuta solicitada por D. Victoriano Nadales y D. Prudencio Saenz de Abalos, Magistrados de las Audiencias de Valladolid y Cáceres. (Id.)

Otro nombrando Magistrado en comisión de la Audiencia de Zaragoza a D. Ignacio Garza. (Id.)

Real orden declarando constituida la Sociedad general de Crédito mobiliario español. (Id.)

Otra aprobando los estatutos y reglamentos de la Sociedad española mercantil é industrial. (Id.)

Estatutos y reglamentos que se citan en la anterior Real orden. (Id.)

Real orden autorizando a D. Juan Moreno Benítez para hacer los estudios de un ferrocarril para el acarreo del combustible, minerales y metales de las minas de Riotinto, a terminar en un punto de la costa. (Id.)

Otra destinando las instancias de D. Nicolás Gracia, D. Miguel Cuchillos y otros, a fin de hacer extensivo a la noche el uso del agua del canal imperial de Aragón que tienen contratada de sol a sol. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)

Real orden dictando varias disposiciones acerca de la ejecución de lo dispuesto respecto a la formación de la estadística civil y criminal. (Id.)

Presupuesto general de ingresos en las cajas del Estado para el año 1856 y seis primeros meses de 1857, redactado con presencia del remanente por la Superintendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba, y en vista de las variaciones introducidas en él por la comisión nombrada por el Gobierno para el examen del mismo. (Continuación.) (Id.)

En 5.º Real decreto nombrando Comisario régio de agricultura de la provincia de Salamanca a D. Jacinto Mateo. (Núm. 1,188.)

Real orden autorizando a Mr. John George Cockour Curia para hacer los estudios y formar el proyecto de un ferrocarril del Puig al Grao de Valencia. (Id.)

Real decreto aprobando el Reglamento del cuerpo y servicio de telegrafos. (Id. Suplemento.)

Reglamento orgánico del cuerpo y servicio de telegrafos. (Id. Id.)

En 6.º Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Trinidad Sicilia del cargo de Gobernador de la provincia de Palencia. (Núm. 1,189.)

Otro declarando cesante a D. José Antonio, Gobernador de la provincia de Badajoz. (Id.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Badajoz a D. Ramon Salazar y Mazarredo. (Id.)

Otra otorgando por seis meses la autorización concedida a D. Celestino Mas y Abad y D. Carlos Mata, Busquet y compañía para hacer los estudios de un canal de riego en las provincias de Madrid y Toledo. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente sobre sustitución de los Fiscales de las Audiencias. (Id.)

Otra declarando ser innecesaria autorización para procesar a D. José de la Haza, Alcalde de Trucios. (Id.)

Otra agradeciendo las manifestaciones de las corporaciones populares de Madrid por haber ofrecido su apoyo al Gobierno con motivo de los acontecimientos de Valencia en el día 6 del corriente. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

Idem del de Gracia y Justicia. (Id.)

Real decreto absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta por D. Pedro Manuel Hernandez Girón sobre mejora de clasificación. (Id.)

Presupuesto de ley para la concesión de un camino de hierro desde Madrid a la frontera de Portugal, por Toledo, Talavera, Cáceres, Mérida y Badajoz, con un ramal desde Mérida a las minas de Belmez y Espiel, pasando por la Serena y enlazando en Córdoba con la línea de Andalucía. (Id.)

En 7.º Proposición de ley para la concesión de un camino de hierro desde Madrid a la frontera de Portugal, por Toledo, Talavera, Cáceres, Mérida y Badajoz, con un ramal desde Mérida a las minas de Belmez y Espiel, pasando por la Serena y enlazando en Córdoba con la línea de Andalucía. (Id.)

En 8.º Real orden mandando se desechen libres de derechos los efectos que han sido llevados a la exposición de París por D. Eusebio Zuloaga, haciéndose extensiva esta medida a cuantos efectos pertenecieran a los demás expositores. (Número 1,191.)

Otra aclarando el art. 46 de la ley de 27 de Febrero próximo pasado sobre censos. (Id.)

Otra reformando los artículos 200, 201 y 202 de la instrucción de 31 de Mayo del año último. (Id.)

Otra haciendo extensiva a los arrendatarios de consumos la Real orden de 27 de Diciembre último relativa a los recaudadores de contribuciones. (Id.)

Otra resolviendo lo conveniente respecto a las dependencias generales que hayan de entender en la instrucción y despacho de los expedientes de obras y alquiles de los edificios ocupados por oficinas de Hacienda. (Id.)

Otra autorizando a D. Santiago Bergonier para hacer los estudios necesarios para proyectar el desecamiento de las marismas situadas en los términos de Sanlúcar de Barrameda y Trejuna y Lebrija. (Id.)

Dictamen de la comisión modificando el art. 28 de la ley de desamortización. (Id.)

Presupuesto general de ingresos en las cajas del Estado para el año 1856 y seis primeros meses de 1857, redactado con presencia del remanente por la Superintendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba, y en vista de las variaciones introducidas en él por la comisión nombrada por el Gobierno para el examen del mismo. (Continuación.) (Id.)

Dictamen de la comisión nombrada por S. M. para el examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de la Isla de Cuba para el año de 1856. (Id.)

En 9.º Real decreto nombrando Caballero de la insigne Orden del Toison de oro a S. A. I. el Príncipe Napoleón Eugenio Luis Juan José, hijo del Emperador de los franceses. (Núm. 1,192.)

Circular disponiendo lo conveniente para la ejecución del art. 43 del convenio ajustado por el Gobierno de S. M. con el de S. M. el Emperador de los franceses con el objeto de garantizar la propiedad literaria. (Id.)

Real orden denegando la autorización para procesar al Ayuntamiento de Pastriz, correspondiente al año de 1851. (Id.)

Otra resolviendo que no puede tener lugar la devolución de los derechos de fondeadero, descarga y furos exigidos en la Aduana de Vigo a la turca de guerra Santa María en el despacho de los carbones que condujo a dicho puerto por cuenta del Estado. (Id.)

Otra autorizando a D. Melitón Martín de Bartolomé para hacer los estudios necesarios para la reconstrucción del pantano de puentes en Lorca. (Id.)

Proyecto de ley de presupuestos presentado por la comisión y leído en la sesión de 7 de Abril de 1856. (Id.)

Dictamen de la comisión sobre el nombramiento de catedrático de término en medicina del Sr. Don Manuel José de Porto. (Id.)

Presupuesto general de ingresos en las cajas del Estado para el año de 1856 y seis primeros meses de 1857, redactado con presencia del remanente por la Superintendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba, y en vista de las variaciones introducidas en él por la comisión nombrada por el Gobierno para el examen del mismo. (Continuación.) (Id.)

En 10.º Nombrando Capitan General en comisión del distrito de Valencia con carácter y facultades de representante superior del Gobierno en aquellas provincias a D. Juan Zavala, Ministro de Estado, y encargando del despacho de este Ministerio y de los asuntos de Ultramar al Ministro de la Guerra. (Núm. 1,193.)

Otro relevando del cargo de Capitan General de Valencia a D. Juan de Villalonga. (Id.)

Otro disponiendo que el actual Subinspector de la provincia de Valencia D. Eliodoro Morata cese en el desempeño de su destino, y nombrando para su reemplazo a D. Domingo Mascareño. (Id.)

Real orden denegando la autorización para procesar a D. Mariano Pinedo, Alcalde que fue de la villa de Maella en el año de 1851. (Id.)

Otra mandando que la Administración de Hacienda pública de Oviedo formalice el pago de 2,337 reales 90 céntimos consignados en la misma en 1.º y 29 de Agosto de 1848 por los Ayuntamientos de dicha capital y de Soto del Barco, como 30 por 100 de sus débitos del 20 por 100 de propios. (Id.)

Otra trasladando al Director general del Tesoro la lista de los expedientes de cargas de Justicia, examinados y calificados por la comisión de las Cortes con arreglo a la ley de 29 de Abril de 1855. (Id.)

Otra declarando constituida la Sociedad española mercantil é industrial. (Id.)

Otra dictando varias disposiciones sobre calificación, para el pago de pensiones, de los herederos de Julio. (Id.)

Real decreto dejando sin efecto la Real orden de 17 de Agosto de 1855, en cuanto por ella se desestimó la pretensión de Doña Petra y Doña Teresa Ruiz Wamba para que se les confirmase la pensión de 600 ducados concedida en remuneración de la cesión hecha al Estado de la obra inédita titulada *España griega y romana*. (Id.)

Presupuesto general de ingresos en las Cajas del Estado para el año de 1856 y seis primeros meses de 1857, redactado con presencia del remanente por la Superintendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba, y en vista de las variaciones introducidas en él por la comisión nombrada por el Gobierno para el examen del mismo. (Continuación.) (Id.)

En 11.º Real decreto asignando el sueldo de 26,000 rs.

anuales a la plaza de Oficial segundo de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento, que desempeña D. José García Ontiveros, y nombrar Oficial tercero de la misma clase, con el sueldo de 21,000 rs., a D. Luis Martínez, Auxiliar mayor. (Núm. 1,194.)

Real orden concediendo por turno de elección los puestos de asesores de clase que resultan en las de Auxiliares del Ministerio de Fomento. (Id.)

Otra confirmando la negativa de autorización para procesar al Alcalde, Ayuntamiento y Junta peñal que fue de Orilla en el año de 1854 acordada por el Gobernador de la provincia. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

Presupuesto general de ingresos en las Cajas del Estado para el año de 1856 y seis primeros meses de 1857, redactado con presencia del remanente por la Superintendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba, y en vista de las variaciones introducidas en él por la comisión nombrada por el Gobierno para el examen del mismo. (Continuación.) (Id.)

En 12.º Real orden disponiendo lo conveniente en vista de una instancia de D. Felipe Almosa, para que se le permita utilizar como fuerza motriz de un artefacto el salto de agua del Canal Imperial de Aragón llamado «Romero». (Núm. 1,195.)

Otra prorogando por seis meses la autorización concedida a D. Celestino Mas y Abad y D. Carlos Mata, Busquet y compañía para hacer los estudios de un canal de riego en las provincias de Madrid y Toledo. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente sobre sustitución de los Fiscales de las Audiencias. (Id.)

Otra declarando ser innecesaria autorización para procesar a D. José de la Haza, Alcalde de Trucios. (Id.)

Otra agradeciendo las manifestaciones de las corporaciones populares de Madrid por haber ofrecido su apoyo al Gobierno con motivo de los acontecimientos de Valencia en el día 6 del corriente. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

Idem del de Gracia y Justicia. (Id.)

Real decreto absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta por D. Pedro Manuel Hernandez Girón sobre mejora de clasificación. (Id.)

Presupuesto de ley para la concesión de un camino de hierro desde Madrid a la frontera de Portugal, por Toledo, Talavera, Cáceres, Mérida y Badajoz, con un ramal desde Mérida a las minas de Belmez y Espiel, pasando por la Serena y enlazando en Córdoba con la línea de Andalucía. (Id.)

En 13.º Real decreto devolviendo a D. Enrique María de Borbon las consideraciones de marino. (Número 1,196.)

Circular disponiendo lo conveniente sobre la necesidad de que las Diputaciones provinciales cuiden escrupulosamente de la identidad de las personas al hacerse por los pueblos la entrega de quintos en las cajas. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Marina. (Id.)

Dictamen de la comisión sobre la proposición de ley para la concesión de pública subasta de dos líneas de ferrocarril que, partiendo de las del Mediterráneo, terminen en la frontera de Portugal y en la ciudad de Málaga. (Id.)

En 14.º Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Núm. 1,197.)

Presupuesto general de ingresos en las cajas del Estado para el año 1856 y seis primeros meses de 1857, redactado con presencia del remanente por la Superintendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba, y en vista de las variaciones introducidas en él por la comisión nombrada por el Gobierno para el examen del mismo. (Continuación.) (Id.)

En 15.º Real orden permitiendo el depósito de cadáveres en capillas independientes de las iglesias en épocas normales. (Núm. 1,198.)

Otra resolviendo lo conveniente para imponer las penas a que se hagan acreedores los médicos que abandonan a sus pueblos en casos de epidemia. (Id.)

Otra prorogando el término para la admisión de obras a la próxima exposición pública de Bellas Artes. (Id.)

Otra autorizando a D. José Martínez de Prado para hacer los estudios de una línea de ferrocarril desde Zaragoza a Miraflores de Ebro. (Id.)

Otra dando gracias a D. Lesmes Hernando por su proyecto de arreglo de todos los archivos del Notariado del Reino. (Id.)

Otra creando un depósito especial en el puerto de Palma de Mallorca para las mercancías de lico comercio. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente sobre reconocimiento y liquidación de la Deuda atrasada del Tesoro. (Id.)

Circulares varias del Ministerio de la Guerra sobre asuntos particulares. (Id.)

Presupuesto general de ingresos en las cajas del Estado para el año de 1856 y seis primeros meses de 1857, redactado con presencia del remanente por la Superintendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba, y en vista de las variaciones introducidas en él por la comisión nombrada por el Gobierno para el examen del mismo. (Continuación.) (Id.)

En 16.º Presupuesto general de ingresos en las cajas del Estado para el año 1856 y seis primeros meses de 1857, redactado con presencia del remanente por la Superintendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba, y en vista de las variaciones introducidas en él por la comisión nombrada por el Gobierno para el examen del mismo. (Continuación.) (Id.)

En 17.º Ley de presupuestos para el año de 1856 y seis primeros meses del 1857. (Núm. 1,200.)

Instrucción para llevar a efecto la ley de esta fecha respecto al recargo de 50 millones de reales de la contribución territorial, al aumento de la sexta parte de la industrial y de comercio, a la derrama general y a la supresión del 5 por 100 sobre arbitrios municipales. (Id.)

Real decreto creando una comisión especial encargada de redactar un proyecto de ley que regularice en todas las provincias del Reino las garantías legales con que hayan de verificarse la fabricación y venta de las alhajas de oro y plata y demás artefactos de metales preciosos. (Id.)

En 18.º Real decreto aprobando la planta de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. (Núm. 1,201.)

Otro nombrando Oficial segundo de la Secretaría de Hacienda a D. Miguel Pacheco, y Oficiales tercero primero y tercero segundo a D. Francisco Labrador y D. Juan Gonzalez Alonso y otros. (Id.)

Otro mandando que el Director general de Aduanas presida, en ausencia del Ministro de Hacienda, la Junta consultiva de Aduanas. (Id.)

Otro declarando cesante a D. Lorenzo Nicolás Quintana, Vice-presidente de la Junta consultiva de Aduanas. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente para que desde 15 de Mayo próximo se establezca en las capitales de provincia é islas avanzadas una administración de Bienes nacionales dependiente de la Dirección de Ventas en la central y del Gobierno civil en la provincial. (Id.)

Planta del personal y material de las Administraciones especiales de bienes nacionales a que se hace referencia en el art. 2.º del precedente Real decreto. (Id.)

Instrucción adicional a la de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855 para llevar a efecto la desamortización ordenada en la ley de 1.º de Mayo de dicho año y las demás contenidas en la de 27 de Febrero último. (Id.)

Circular resolviendo lo conveniente sobre uso de Reales licencias a los Jefes y Oficiales del ejército. (Id.)

Real orden autorizando a D. Juan Domingo Cervero para hacer los estudios de un canal de riego, que tomando las aguas del río Gállego atravesase la sierra de Gratal hasta su desagüe en el río Flumen. (Id.)

Otra autorizando a D. Antonio Ubach para hacer los estudios necesarios para elevar las aguas de la laguna de Están, con el objeto de destinarlas al riego. (Id.)

Circular resolviendo que interin se fija el cuadro de exenciones a que deben sujetarse los reconocimientos de los que se inutilizan en el servicio, rija el mandado observar para el reemplazo del ejército. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente sobre el cumplimiento de las reglas mandadas observar para el servicio de la hospitalidad de los militares dementes. (Id.)

Otra dictando algunas disposiciones para que no experimente retraso alguno el repartimiento de los 50 millones que las Cortes han aumentado a la contribución territorial. (Id.)

Dictamen de la comisión proponiendo se exija la responsabilidad al Ministerio presidido por Don Luis José Sartorius. (Id.)

En 19.º Real decreto dictando varias disposiciones para la emisión de acciones de carretera hasta obtener un producto efectivo de 30 millones de reales. (Número 1,202.)

Real orden disponiendo lo conveniente para llevar a efecto a la mayor brevedad el aumento de las contribuciones directas y la exacción del cupo de la derrama general acordada por las Cortes en la ley de presupuestos. (Id.)

Otra autorizando a D. Joaquin de Sastre para estudiar una línea de ferrocarril que desde el valle del Odiel termine en Huelva ó en un punto de sus inmediaciones. (Id.)

Otra dictando varias disposiciones sobre prestación de informes y declaraciones en puntos peculiares para los ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

Nueva redacción de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del dictamen de la comisión modificando el 28 de la ley de desamortización. (Id.)

Dictamen de la comisión autorizando al Gobierno para trasladar al presupuesto de 1856 la cantidad sobrante de la consignada para calamidades públicas en el de 1855, aprobando la distribución de la invertida en el año último, y concediendo un crédito de 4 millones de reales para el mismo objeto en el presente. (Id.)

Votos particulares sobre la base de la ley orgánica de Tribunales, relativa a los Jueces de paz. (Id.)

En 20.º Real decreto autorizando la creación de una escuela industrial elemental en la ciudad de Palma. (Núm. 1,203.)

Real orden autorizando a la municipalidad de Cádiz para que pueda formar el plano de las obras necesarias para mejorar el puerto de aquella ciudad. (Id.)

Otra decidiendo a favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Zamora y el Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago. (Id.)

Otra decidiendo en favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de primera instancia de Manresa. (Id.)

Dictamen sobre el modo de verificar la cobranza de las contribuciones. (Id.)

Bases 3.º y 4.º de la ley orgánica de tribunales nuevamente redactadas. (Id.)

En 21.º Real orden accediendo a una solicitud de D. Cristóbal Arlequi sobre rectificación de un aforo practicado en la Aduana terrestre de Duchaurina en Navarra. (Núm. 1,204.)

Circular acordando el sentido del art. 4.º de la ley de 12 de Diciembre del año último sobre recompensas a los que se hallaron en la acción del 23 de Abril de 1846 a las órdenes de D. Miguel Solís. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente sobre el modo de hacer los abonos del doble tiempo de campaña por las guerras de los años 1820 al 23, y 33 al 40. (Id.)

Presupuesto general de ingresos en las cajas del Estado para el año 1856 y seis primeros meses de 1857, redactado con presencia del remanente por la Superintendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba, y en vista de las variaciones introducidas en él por la comisión nombrada por el Gobierno para el examen del mismo. (Continuación.) (Id.)

En 22.º Real orden dando gracias a los individuos de las Corporaciones provincial y municipal, a los Jefes de la Milicia y del Ejército, Autoridades y funcionarios que han contribuido a la mayor brillantez de la función civil-religiosa celebrada en Madrid el día 20 último. (Núm. 1,205.)

Otra autorizando a D. José Iranzo para construir un molino harinero en terreno de su propiedad situado en el término de Alfabara, de la provincia de Teruel. (Id.)

Otra autorizando a D. Rafael Albert para hacer los estudios de un canal de riego. (Id.)

Convenio de telegrafos ajustado entre España, Bélgica, Francia, Cerdeña y Suiza. (Id.)

Real orden disponiendo lo conveniente sobre el pago de derechos de puerto que se exigen a los buques mercantes nacionales ó extranjeros. (Id.)

En 23.º Real orden aprobando el remate de la concesión de ferrocarril de Sevilla a Jerez, declarando adjudicada la concesión a los Sres. Guillou, Muclada y Guadamini. (Núm. 1,206.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 24.º Real decreto emitiendo títulos del 3 por 100 consolidado en cantidad suficiente para producir 200 millones de reales efectivos. (Núm. 1,207.)

Otra mandando proceder a nueva elección de un Diputado a Cortes por la provincia de Murcia. (Id.)

Real orden autorizando a D. Enrique Bevan para estudiar un ferrocarril que desde Segovia vaya a empalmar con la línea del Norte. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente con motivo de una solicitud de D. Tomás de Cuadros para que se le otorguen los beneficios concedidos por la ley de 21 de Junio de 1819 a los que establezcan nuevos riegos. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

Dictamen de la comisión aclarando la ley de 19 de Agosto de 1841 sobre capellanías colativas. (Id.)

En 25.º Real decreto disponiendo que el Presidente del Consejo de Ministros, acompañado del Ministro de Fomento, pase a inaugurar las obras de los ferrocarriles del Norte y de Zaragoza. (Número 1,208.)

Real orden confirmando la negativa de autorización resultada por el Gobernador de la provincia de Guadalajara para procesar a D. Isidro Asenjo, Alcalde que fue de El Recuento. (Id.)

Otra encargando interinamente de la Dirección general de Obras públicas al Oficial primero del Ministerio de Fomento D. Francisco Javier Barba. (Id.)

Otra dando gracias al Ingeniero Jefe de segunda clase de Riego nacional de Minas, D. Manuel Fernandez de Castro, por haber cedido en favor del Gobierno el privilegio que se le ha concedido sobre un sistema de señales eléctricas para evitar choques y otros accidentes en los caminos de la Cruz. (Id.)

Real orden confirmando la negativa de autorización para procesar a D. José Naujo, Regidor que fue de Arlabell y Ballestá en el año de 1853. (Id.)